



MODIFICACIÓN N°01 A LA DIRECTIVA N°07-2022-DGP-CR "LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LA MESA DE PARTES DIGITAL Y USO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA"



Por medio del presente documento, se aprueba la implementación de las siguientes acciones:

1. Modificar en el numeral 4. DISPOSICIONES GENERALES, el texto correspondiente al numeral 4.5 de acuerdo a las siguientes indicaciones:



Dice:

- 4.5 La plataforma MPD permite el ingreso de documentos en días hábiles dentro del horario laboral, en concordancia con lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.



Debe decir:

- 4.5 La plataforma MPD permite el ingreso de documentos, cuyo horario de atención es de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana, en concordancia con lo señalado en el Artículo Único de la Ley N° 31465, Ley que modifica el párrafo 117.1 del artículo 117 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital.



2. Agregar al final del numeral 7. BASE LEGAL, el siguiente texto de referencia legal:

- Ley N° 31465, "Ley que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital".



22.07.2022